

2021/11/30

CRONOGRAMA DE SUBSANACIÓN

F-CD-287

“ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE BACKUP - NAS (NETWORK ATTACHED STORAGE) CON UNA CAPACIDAD RAW TOTAL DE 48 TB, CON MICROSOFT WINDOWS STORAGE SERVER QUE SE INTERCONECTA CON LOS SERVICIOS ALOJADOS EN EL DATACENTER POR MEDIO DE LA RED SD-WAN CON EL FIN DE REALIZAR LAS COPIAS DE SEGURIDAD EN EL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DE LA SEDE FUSAGASUGÁ”.

En atención a las observaciones recibidas por el cotizante H&C INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S y teniendo en cuenta el Concepto Técnico y Económico Definitivo de fecha 30/11/2021 por parte del área solicitante, en aras de garantizar los principios de contratación pública, se solicita la subsanación únicamente del oferente H&C INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S conforme a los términos establecidos por la entidad.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Solicitud de Subsanación.	30 de noviembre de 2021.
Observaciones al concepto técnico y económico y/o subsanabilidades, si hay lugar.	Únicamente el día 01 de diciembre de 2021 en el horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. a través de correo electrónico COMPRASUDEEC@ucundinamarca.edu.co Asunto: OBSERVACIONES CONCEPTO TÉCNICO Y/O SUBSANABILIDADES F-CD-287.

Nota No. 01: Los documentos aportados posterior a la fecha y hora de cierre no serán tenidos en cuenta.

Nota No. 02: “Los oferentes podrán subsanar los documentos jurídicos presentados inicialmente, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", y conforme al acta del Comité de Contratación N°003 del 03 de febrero de 2021. Para tal efecto tendrán un (1) día hábil conforme sea solicitado por la institución. **En ningún caso los proponentes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. De no atender el término para subsanar, el cotizante no continuara en el proceso.** En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda oferta más favorable, sí a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida”.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

Nota No. 03: En ningún caso podrá subsanar la cotización, y demás documentos o archivos que soporten la cotización. Por ejemplo, fichas técnicas, planos o la justificación y archivos que expliquen los posibles precios artificialmente bajos.